

algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el Boletín Oficial de la Región.

Los Corrales de Buelna, 5 de octubre de 2009.—La alcaldesa, M^a Mercedes Toribio Ruiz.

09/16783

AYUNTAMIENTO DE LAREDO

Cesión gratuita de bienes, expediente 420/2009

Incoado el expediente de referencia para la tramitación de cesión gratuita conforme al artículo 110 RBEL a favor de la entidad pública MARE, adscrita a la Consejería de Medio Ambiente del Gobierno de Cantabria, de una porción de 5.100 m² de la parcela 444 del Polígono 2 de Rústica (ref. 39035A002004440000LS), inscrita al Inventario Municipal de Bienes y al Registro de la Propiedad de Laredo (Tomo 950, Libro 480, Folio 206, Finca 32.597) con carácter de bien patrimonial y clasificación de Suelo Rústico Ordinario, todo ello con el fin de proceder a la implantación de un servicio de punto limpio con una duración mínima de diez años, prorrogables automáticamente en tanto se siga prestando tal servicio, asumiendo la entidad MARE los costes de su explotación, gestión y mantenimiento en tanto se prolongue la cesión. Mediante el presente se lleva a cabo la puesta en público conocimiento de dicha tramitación por plazo de veinte días, procediéndose igualmente a su anuncio en el Tablón de Anuncios de la Corporación. El expediente se hallará a disposición de los interesados en las dependencias municipales de la Av. de España 6, de lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas, siendo el horario de consulta con los Técnicos Municipales los martes y jueves, de 10:00 a 13:00 horas, previa concertación de cita.

Dada la naturaleza de acto de trámite de la presente información pública, contra él no procede recurso, sin perjuicio de la invocación de causas nulidad o anulabilidad previstas en los artículos 62 y 63 de la LRJ-PAC 30/92.

Laredo, 10 de noviembre de 2009.—El alcalde en funciones, Alejandro Liz Cacho.

09/16902

AYUNTAMIENTO DE TORRELAVEGA

Notificación de solicitud de licencia de actividad para instalación de garaje comunitario, en la avenida de Bilbao, 31.

Intentada la práctica de notificación por el Notificador de este Ayuntamiento a Comunidad de Propietarios de la Avda. de Bilbao, n^o 35 con fechas 26/10/09 a las 10,30 h. (primer intento de notificación) y 28/10/09 a las 9,30 h. (segundo intento de notificación) y a la Comunidad de Propietarios de la Avda. de Bilbao, n^o 37 con fechas 26/10/09 a las 10,32 h. (primer intento de notificación) y el 28/10/09 a las 9,30 h. (segundo intento de notificación) y no habiéndose podido realizar la misma por ausencia del interesado, de conformidad con lo dispuesto en el art. 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se procede a su práctica por medio de Anuncios en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de Cantabria, siendo el contenido de la notificación el que a continuación se transcribe literalmente:

“A instancia de Paseo del Norte Torrelavega, S. L. (Rep. D. Javier Ezcurdia García) se ha solicitado licencia de actividad que se tramita como expediente n^o 14/09, para la instalación de un garaje comunitario para 31 viviendas en la Avda. de Bilbao, n^o 31 A, en Torrelavega.

Siendo la Comunidad de Propietarios de la Avda. de Bilbao, n^o 35 y la Comunidad de Propietarios de la Avda. de Bilbao, n^o 37 uno de los vecinos inmediatos al lugar del emplazamiento, se lo notifico por si estima pertinente formular reparos u oposiciones sobre la instalación referida.

Las reclamaciones, en su caso, deberán formularse por escrito, ante esta Alcaldía, en el plazo de diez días, de conformidad con la Ley 17/2006, de 11 de diciembre, de Control Ambiental Integrado, y art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de Noviembre de 1961.

Lo que comunico a Ud. para su constancia y a los efectos oportunos.”

Torrelavega, 5 de noviembre de 2009.—La alcaldesa-presidenta, Blanca Rosa Gómez Morante.

09/16700

8. PROCEDIMIENTOS JUDICIALES

8.2 OTROS ANUNCIOS

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 639/09.

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 639/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Álvaro Guerra Lezcano contra la empresa «Servicios Mecanizados Cántabros, S. L.» sobre ordinario, se ha dictado resolución cuya parte dispositiva es la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Por repartida la anterior demanda, con la que se formará el oportuno procedimiento, regístrese en el libro registro correspondiente.

Se admite a trámite la demanda presentada y señala para el acto de conciliación y, en su caso, juicio, en única convocatoria la audiencia del día 26 de enero de 2010 a las 10:30, en la Sala de Audiencias de este Juzgado sita en la calle Alta, 18 (plaza Juan José Ruano, 1 - 1.^a planta) de esta ciudad, debiendo citarse a las partes, con entrega a los demandados y a los interesados de copia de la demanda y demás documentos aportados así como del escrito de subsanación, con las advertencias previstas en los artículos 82.2 y 83 de la L.P.L.

Se admiten las pruebas propuestas salvo lo que pudiera decidirse en la vista oral.

Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: Mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de recibirla, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184-1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Y para que le sirva de citación en legal forma a «Servicios Mecanizados Cántabros, S. L.», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que deban revestir forma de auto o sentencia, o se trate de emplazamiento.

Santander, 2 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Mercedes Díez Garretas.

09/16451

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 965/08.

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 965/2008 de este Juzgado de lo Social, seguidos a ins-

tancias de Don Doryan Eduardo Benavides Prieto contra la empresa de don Fidel Alonso Motta Valdivia, sobre ordinario, se ha dictado sentencia con fecha 2 de noviembre de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que, estimando parcialmente la demanda interpuesta por Don Doryan Eduardo Benavides Prieto contra don Fidel Alonso Motta Valdivia, condeno a la demandada a abonar a la demandante la cantidad de 1.406,74.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor juez don Carlos de Francisco López, que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a don Fidel Alonso Motta Valdivia, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 5 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.

09/16556

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

Notificación de sentencia en procedimiento de demanda número 824/09.

Doña Isabel Torcida Seghers, secretaria judicial del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento demanda 824/2009 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancias de don Jacinto de la Vega Posada contra la empresa «Montañesa de Canalizaciones, S, sobre despido, se ha dictado sentencia con fecha 7 de octubre de 2009 cuyo dispongo literalmente dice así:

FALLO

Que, estimando íntegramente la demanda interpuesta por Don Jacinto de la Vega Posada contra «Montañesa de Canalizaciones, S. L.», declaro extinguida la relación laboral que unía a ambas partes, y condeno a la parte demandada a abonar a la demandante, en concepto de indemnización, la cantidad de 6.776,30 euros.

Notifíquese esta sentencia a las partes personadas haciéndoles saber que contra ella cabe recurso de suplicación para ante la Sala de lo Social del T.S.J. de Cantabria, debiendo ser anunciado tal propósito mediante comparecencia o por escrito ante este Juzgado en el plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta sentencia, debiendo acreditar la empresa si recurriera que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta en el Banco Español de Crédito número 3867000065082409, más otros 150,25 euros, en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Así por esta mi sentencia de la que se expedirá testimonio para su unión a los autos, la pronuncio, mando y firmo.

Publicación.- Leída y publicada fue la anterior sentencia en el día de su fecha, por el ilustrísimo señor juez de refuerzo doña Catalina Pérez Noriega que la suscribe, en la Sala de Audiencias de este Juzgado. Doy fe.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «Montañesa de Canalizaciones, S», en ignorado paradero, expido la presente para su inserción, en el Boletín Oficial de la Provincia y en el tablón de anuncios del Juzgado.

Santander, 6 de noviembre de 2009.—La secretaria judicial, Isabel Torcida Seghers.

09/16555

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Notificación de resolución en procedimiento de ejecución número 334/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario judicial del Juzgado de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución 334/2009 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancias de DON CÉSAR IBÁÑEZ LÓPEZ, DON ADRIÁN LUIS PÉREZ, DON JOSÉ ANTONIO CORTÉS DEL VALLE Y DON ÁLVARO BLANCO GARCÍA contra la empresa «PODEM Y ELI, S», sobre ORDINARIO, se ha dictado la siguiente:

PARTE DISPOSITIVA

Proceder a la ejecución del título mencionado en los hechos de la presente resolución solicitada por DON CÉSAR IBÁÑEZ LÓPEZ, DON ADRIÁN LUIS PÉREZ, DON JOSÉ ANTONIO CORTÉS DEL VALLE Y DON ÁLVARO BLANCO GARCÍA contra «PODEM Y ELI, S. L.» por un importe de 496,10 euros de principal más 99,22 euros y para costas e intereses que se fijan provisionalmente.

Trabar embargo sobre los bienes de la demandada consistentes en los saldos obrantes en las cuentas bancarias abiertas en las principales entidades bancarias de esta ciudad, librándose a tal efecto los oportunos oficios

Y, para el caso de que no se tuviese conocimiento de la existencia de los bienes suficientes, diríjase Oficios a los pertinentes Organismos y Registros Públicos, con el fin de que faciliten relación de todos los bienes y derechos del deudor de que tengan constancia.

Dese traslado de la presente al Fondo de Garantía Salarial

Notifíquese la presente resolución a las partes.

Contra la misma no cabe recurso alguno, sin perjuicio de la oposición que pueda formularse por el ejecutado en el plazo de diez días, por defectos procesales o por motivos de fondo (art. 551 L.E.C. en relación con los arts. 556 y 559 del mismo texto legal.) Sin perjuicio de su ejecutividad.

Firmado, DON PABLO RUEDA DÍAZ DE RÁBAGO, magistrado juez del Juzgado de lo Social nº 3 de Santander.—El magistrado juez, Pablo Rueda Díaz de Rábago.—El secretario judicial.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a «PODEMY ELI, S. L.» en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán en estrados, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Santander, 10 de noviembre de 2009.—El secretario judicial, Miguel Sotorrío Sotorrío.

09/16845

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO TRES DE CANTABRIA

Citación para celebración de actos de conciliación-juicio número 754/09.

Don Miguel Sotorrío Sotorrío, secretario de lo Social Número Tres de Cantabria,

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de DON JUAN MANUEL VALLE BELAUSTEGUI, DON RUBÉN PUENTE MARAÑÓN, DON EMILIO OBREGÓN PEREDA, DON JOSÉ FRANCISCO PEREDA MACHO, DON SERGIO REVENTÚN BORRAGÁN, DON JHON JAIRO OSORIO QUINTERO Y DON FRANCISCO LÓPEZ DE LA HOZ contra «SIDERFERRO, S», en reclamación por ORDINARIO, registrado con el nº 754/2009 se ha acordado citar a «SIDERFERRO, SOCIEDAD LIMITADA», en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 14/01/2010 a las 11:30 horas, para la celebración de los actos de conciliación y en su caso Juicio.

Tendrán lugar en la Sala de Vistas de este Juzgado de lo Social número 3 sito en calle Alta, número 18 debiendo comparecer personalmente o mediante persona legal-